



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA
Dirección Técnica de Revisión Legislativa

Santo Domingo de Guzmán, D.N.
26 de abril de 2021

DETEREL 297/2021.

A la : Comisión Permanente de **Cultura.**

Vía : **Licda. Rosemary Cedeño Nieves**
Coordinadora de Comisiones Permanentes.

Cc : **Lic. José Carrasco Estévez.**
Secretario General Legislativo.

De : **Welnel D. Félix F.**
Director Departamento Técnico de Revisión Legislativa

Asunto : Opinión sobre proyecto de resolución que reconoce al señor Domingo Peralta Batista, por su excelente trayectoria como comunicador nacional.

Ref. : **Oficio 00000771, Exp. 00587-2021-PLO-SE, fecha 13-04-2021.**

Condición : Informe con modificación.

En atención a su comunicación de referencia, en la que nos solicita realizar el correspondiente estudio y remitir la opinión sobre el proyecto de resolución indicado en el asunto. Después de analizar dicho proyecto, tenemos a bien expresarle lo siguiente. Los contenidos de la resolución están dirigidos a reconocer al comunicador Domingo Bautista; para ello, se hace necesario adecuar los contenidos resolutorios a los fines de que los mismos se plasmen en un pergamino. Asimismo, observar la redacción de los vistos, así como de la parte dispositiva. Recomendamos la siguiente redacción:

Resolución que reconoce al señor Domingo Peralta Bautista por su excelente trayectoria como comunicador y animador en la República Dominicana

Considerando primero: Que el señor **Domingo Peralta Bautista**, nacido el 24 de marzo del año de 1952, pasó su infancia en la comunidad La Rosa, del municipio de Moca, provincia Espaillat. Realizó sus estudios primarios en la Escuela de Monte Adentro, luego se traslada a la escuela de Cayetano Germosén y en el año 1967 emigró a la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, iniciando los estudios secundarios en el Liceo República Dominicana. Estudió periodismo en el Instituto Dominicano de Periodismo (IDP);



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA
Dirección Técnica de Revisión Legislativa

Considerando segundo: Que el señor **Domingo Peralta Bautista** inició en los medios de comunicación en el año 1970, como reportero radial de las principales emisoras informativas de la época como Radio Clarín, la Estación HIJB y la Voz del Trópico, entre otras. En el año 1973, inició su carrera de promotor artístico, haciendo su aparición por primera vez en la televisión dominicana en el año 1976, en el programa Wilfrido en Vivo;

Considerando tercero: Que el señor **Domingo Peralta Bautista** inició formalmente su carrera como profesional de la televisión en el año 1986, en el programa Radio Tv, luego le siguió el espacio Súper Éxitos, especializado en la difusión de videoclips; ya en el año 1988, salió al aire Domingo Latino, dedicado a la salsa de la década de 1970, el que se mantiene en plena vigencia y gusto en el público;

Considerando cuarto: Que en el año 1990, el señor **Domingo Peralta Bautista** asumió el reto de producir y conducir los programas de televisión Súper Tarde y Súper Revista, los cuales se convirtieron en todo un éxito de la televisión dominicana y para el año 2003, pasó a formar parte, como animador principal, del popular espacio Perdona La Hora;

Considerando quinto: Que el destacado comunicador **Domingo Peralta Bautista**, cuenta con cuatro décadas vinculado a los medios de comunicación, no solo entreteniéndolos a los dominicanos, sino asumiendo compromisos sociales, contribuyendo a la revolución de la televisión y abriendo las puertas a una nueva generación de comunicadores;

Considerando sexto: Que es deber del Estado dominicano reconocer y promover a aquellos hombres y mujeres que han trascendido en la sociedad, transmitiendo valores auténticos y sirviendo de ejemplo para el fortalecimiento de las presentes y futuras generaciones.

Vista: La Constitución de la República;

Visto: El Reglamento del Senado de la República.

RESUELVE:

Primero: Reconocer al destacado comunicador y animador **Domingo Peralta Bautista** por su excelente trayectoria en los espacios radiales y televisivos del país y por sus aportes a la comunicación, al entretenimiento sano y a la cultura, sirviendo de ejemplo para las presentes y futuras generaciones.

Segundo: Ordenar que esta resolución sea plasmada en un pergamino de reconocimiento y entregada al señor **Domingo Peralta Bautista**.



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA
Dirección Técnica de Revisión Legislativa

Tercero: Designar una comisión de senadores y senadoras, para que hagan formal entrega de este pergamino de reconocimiento, en la fecha y lugar que determine la Presidencia del Senado”.

Atentamente,

Welnel D. Félix F.
Director.

WF/ja